

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 358/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 358/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120003933.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Veifra 2008, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 358/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Veifra 2008, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Veifra 2008, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos euros con ochenta y tres céntimos (200,83 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Veifra 2008, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.